

FORMATO

NORMOGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Codigo NG-012 Version 03 Fecha 20/12/2017

DESARROLLO Instituto para la E	ECONÓMICO	NORINIOGRAMIA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS									Fecha 20/12/2017					
		IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y/O NORMATIVOS IDENTIFICACIÓN DEL REQUISITO APLICACIÓN DEL REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO														
1. TEMÁTICA		3. NUMERO DE LA NORMATIVIDAD	4. AÑO	5. EPIGRAFE	6. ARTÍCULO APLICABLE	7. REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	8. SUBSISTEMA NTD- SIG	9. PROCESO	10. FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL REQUISITO LEGAL	11. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	12. AREA O DEPENDENCIA	13. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	14. EVIDENCIA DE APLICACIÓN DEL REQISITO	15. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	16. FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTO	17. RIESGO NORMATIVO ASOCIADO
Presupuesto	Resolución SDH	191	2017	Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital	Toda la norma		Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).	Gestión recursos financieros	Permanente	Subdirector/a Administrativa y Financiera	SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Proceso implementado de gestion de recursos financieros	Presupuesto Ejecutado en la respectiva vigencia	Profesional Universitario	Diario	Incumplimiento de la ejecucion presupuestal, que se pueden convertir en reservas
Cartera	Resolución IPES, emitida por la Dirección General	18	2017	Por el cual se crea el manual de Administración y cobro de cartera.	Toda la resolución	Subdirección Administratica y Financiera	Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).	Gestión recursos financieros	Permanente	Subdirector/a Administrativa y Financiera	SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Proceso de gestión de Recursos Financiero Implementado	Informes de cartera consolidado	Profesional Universitario con funciones de cartera	Permanente	La no aplicación de esta resolución ocasiona que el estado de cartera de la entidad no esté debidamente actualizado, impidiendo implemetar acciones immediatas para una gestión ágil, oportuna y efectiva.
Tesoreria	Circular	1	2017	"Alcance a Circular DDT No. 005 de 2016-Directrices para la apertura, el manejo, contel y cierre de cuentas bancarias distritales"	Toda la circular	Al der alcance a la circular 5 de 2016, se maliza una precisión respecto a la apertura de cuentas bancarias de titularidad de las entidades distribales que gozan de autonomia constitucional, incluyendo el Entona Autonomo Universitario, caso en el cuar no se requeria de autorzación previa por parto. En tende en el cuar no Entonación En tende en el cuar no Entonación En telade evendo, el representante legal deberá tramitar la solicitud de mancación como evanta del CMF de toda cuenta abierta para el maneje exclusivo de recursos provenientes del Presupuesto Aruai del Distribo Capita, el contento del CMF de toda cuenta abierta para el maneje occusivo de recursos provenientes del Presupuesto Aruai del Distribo Capita, el controlo del comercio del controlo del Presupuesto Aruai del Distribo Capita, el controlo del presupuesto Aruai del Distribo Capita.	Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).	Gestión recursos financieros	Ocasional	Subdirectoria Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	Autorización a la Dirección Distrital de Tesorería para la apertura de cuentas bancarías	Oficios a Hacienda Distrital sobre la apentura de cuentas	Tesorero (a) General	Ocasional	Incumplimiento de la normatividad de la SHD
Tesoreria	Circular	3	2017	"Obtención de certificados para firma digital"	Toda la circular	La Dirección de Informática y Tecnologia da Secretaria Distrital de Hacienda - SDH, - co el fin de agilizar el proceso de expedición de los certificados digitales para finar digital, de propender por la calidad del mejorar los tampes de sporte - y ha comunicado en del mejorar los tampes de sporte - y ha comunicados en del debe de la secretario de la comunicado en del debe del comunicado en del debe de la comunicado en del comunicado en recurso de la Cuerna Orica Distritar.	Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).	Gestión recursos financieros, Subdirección de diseño	Cada vez que sea necesario adquiri o renovar un certificado de firma digital	Responsable de presupuesto, Ordenador del Gasto	Subdirección Administrativa y Financiera	Solicitud de certificados de firma digital	Certificados de firma digital activos	Responsable de presupuesto, Ordenador del Gasto y Tescrero(a) General	Cada vez que sea necesario adquirir o renovar un certificado de firma digital	No poder cumplir con compromisos de recursos de transferencia

NORMOGRAMA

Tesoreria Circular	r 4	2017	"Requisitos para tramitar la devolución de ingresos no tributarios"	De conformidad con el artículo 8 del Decreto Distrital 216 de 2017 les devoluciones que efectula la DDT se realizan en cumplimiento de la rodren de devolución. CON jumparida por la respectiva dependencia o entidad distrital, abjo se exclusiva responsabilidad. La competencia de la DDT se limita a efectuar el grio de las ecurosas de recibida. La responsabilidad y legalidad de las devoluciones autorizadas por la Secretaria Distrital del Hacienda estará na cargo de las dependencias que las autorican, con las firmas de los funcionarios procedimiento estableción por la Dirección Distrital de Tescoreira. Aplicando para tal fin el numeral (2).	destión recursos financieros	Cada vez que sea necesario tramitar la devolución de Ingresos No Tributarios	Tescreria	Subdirección Administrativa y Financiera	Officio de solicitud de la devolución de ingreso no tributario	Siafi, radicado del oficio de la eolicitud de devolución de ingresio no tributario ante la SHD, extracto bancario	Tesorero(a) General	Cada vez que sea necesario tramilar la devolución de ingresos No Tribularios	Perdida de recursos por no solicitud de devolución de ingresos no tributarios
--------------------	-----	------	--	---	------------------------------	--	-----------	---	--	---	---------------------	--	---

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	17/03/2008		
2	24/08/2015	Todo el documento	Se revisó, ajustó e incluyeron nuevas columnas al formato, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión de la entidad. Se revisó y actualizó la normatividad aplicable al proceso
3	20/12/2017	Todo el documento	Se revisó y actualizó la normatividad aplicable al proceso

INSTRUCTIVO
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y/O NORMATIVOS IDENTIFICACIÓN DEL REQUISITO
1. TEMATICA: Se identifica la temática específica a la que hace referencia el requsito legal y/o normativo por ejemplo emprendimiento, espacio público, crédito, presupuesto, cartera, formación, intermediación, entre otros.
2. CLASIFICACIÓN NORMATIVA: Se identifica el tipo de norma, la cual puede corresponder a las siguientes: Constitución, Ley, Decreto, Acuerdo, Resolución, Circular.
3. NÚMERO DE LA NORMATIVIDAD: Se relaciona el Número de la Ley, Decreto, Acuerdo, Resolución, Circular.
4. AÑO: Se identifica el año en el que se emitió la norma.
5. EPIGRAFE: Se transcribe el enunciado de la norma, ast: ("Por medio de la cual")
6. ARTÍCULO APLICABLE: Se identifica el o los articulos específicos de la norma que deben ser cumplidos por la entidad u organismo distrital.
7. REQUERIMIENTO ESPECÍFICO: Se describe el requerimiento específico asociado al artículo aplicable, con el fin de establecer el mecanismo por medio del cual se cumple la norma.

SUBSISTEMA NTD-SIG: Se relaciona el o los subsistemes del SIG asociados a la norma.
 PROCESO: Se identifica el o los procesos de la entidad con el que se relaciona el requisito.

APLICACIÓN DEL REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO

10. FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL REQUISITO LEGAL: Se registra la periodicidad de aplicación del requisito (semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, permanente, etc).

11. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN: Se registra el o los cargos responsables del cumplimiento normativo.

12. AREA O DEPENDENCIA: ÁREA: Se registra el nombre de la dependencia a la cual pertenece el o los cargos responsables del cumpliemiento normativo

13. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO: Se registra el mecanismo por medio del cual se da cumpliemiento al requisito en la entidad, por ejemplo vía web, intranet, audiencia pública etc..

14. EVIDENCIA DE APLICACIÓN DEL REQUISITO: Se relaciona el registro con el que se evidencia el cumplimiento del requisito por ejemplo plan de adquisiciones, plan operativo de la entidad etc...

15. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: Se registra el cargo del responsable de ejecutar el seguimiento, evaluación o autoevaluación.

16. FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTO: Se registra la frecuencia para realizar el seguimiento (semanal, mensual, trimestral, semestral, avual, permanente, etc)
17. RIESGO NORIMATIVO ASOCIADO: Se registra el riesgo de incumplimiento del requisito legal o normativo: estos deben reflejarse en el mapa de riesgos de la entidad u organismo distrital.

V-03

Página 2 de 2